REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 86.1.1.1. 01782

Sonia Roca de Houser,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS, ENCARGADA, MEDIANTE RESOLUCION No. ADM.86308 DE 27 DE OCTUBRE DE 1986.

CONSIDERANDO:

QUE el 8 de octubre de 1986 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "IBM DEL ECUADOR C.A.";

QUE el señor Daniel Viñoly Beceira, en su calidad de Gerente General de la Compañía, con el patrocinio del doctor Oscar Terán Terán, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca mediante Resolución No. 713 de 22 de septiembre de 1986, autoriza a las compañías IBM WORLD TRADE AMERICAS/FAR EAST CORPORATION, IBM E/ME/A PRODUCT DISTRIBUTION CORPORATION, IBM WORLD TRADE ASIA CORPORATION, IBM ROECE INC., IBM A/FE SYSTEMS CORPORATION, de nacionalidad estadounidense, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable No.SC.DIA.IAE.545 de 18 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando No. DJ.CAE.86.583 de 29 de octubre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: A) el aumento de capital de "IBM DEL ECUADOR C.A." por (S/.293'700.000,oo) DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES 00/100 con lo que asciende a (S/.550'000.000,oo) QUINIENTOS CINCUENTA MILLONES DE SUCRES 00/100, dividido en 550.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/.1.000,oo) un mil sucres y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura publica.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Guayaquil anote al margen de la matriz de la escritura pública de 13 de agosto de 1937, por la cual se constituyó la compañía "WATSON BUSINESS MACHINE COMPANY DEL ECUADOR", que la hoy llamada "IBM DEL ECUADOR C.A." ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 31 [illegible] 1986

SONIA ROCA DE HOUSER

DJ.CAE
EAdeB.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el número 1481 del Registro Mercantil, tomo 117.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a [illegible] de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis.- EL REGISTRADOR.-

REGISTRO MERCANTIL QUITO

Dr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO